



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900462446	18/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 10:39:37

## A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía

Plaza de la Gavidia nº 10 de Sevilla

Nos encontramos en plena tercera ola de la pandemia por Covid-10 en Andalucía. A día de hoy la tasa de contagios se ha disparado y el número de hospitalizados crece a ritmo vertiginoso. La cifra de contagiados del pasado viernes, 15 de Enero, se eleva a 6.664 casos, segunda cifra más alta de toda la pandemia y los pacientes ingresados en los hospitales por Covid-19 superan los 1.916. Los expertos insisten y advierten que esta tercera ola podría tener consecuencias muy peligrosas si no se adoptan las medidas pertinentes.

El gobierno andaluz ha ordenado nuevas restricciones para frenar los contagios: limitación de la movilidad, restricción de horarios, confinamientos, límite de 4 personas en reunión, etc...

Y a pesar de la gravedad de la situación, la Administración de Justicia en Andalucía continúa sin la implantación de las medidas preventivas organizativas ya debatidas en el seno del Comité Sectorial de Seguridad y Salud y establecidas por la propia Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, según informó ésta tanto al citado Comité como a las Mesas de Negociación celebradas en los últimos meses.

Es intolerable que a estas alturas de la pandemia aún no se disponga de un control real de aforos en las sedes judiciales de Andalucía. Continúan las colas en los accesos a las grandes sedes judiciales, se producen aglomeraciones en los pasillos y zonas de espera de las Salas de Vistas. En plena pandemia, el control real de acceso a un juzgado es la mesa que ponen compañeros/as en la puerta del mismo para que no entre ni el público ni los profesionales. No hay control de aforos sin CITA PREVIA. Este sistema e importante medida preventiva frente al Covid-19 sigue sin implantarse en los órganos judiciales y fiscales de Andalucía, salvo en los Registros Civiles. Comunidades como Euskadi, Cataluña, Valencia, Murcia disponen desde hace meses de un sistema de cita previa. En Andalucía aún estamos probando una experiencia piloto en Málaga, experiencia de la que no tenemos más información.

Comprobamos cómo el personal del resto de las Administraciones teletrabajan como mínimo varios días a la semana mientras dura la pandemia. Los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia pueden acogerse a este sistema UN DÍA a la semana, no sin solventar mil y una incidencias en la tramitación del mismo. ¿ Realmente teletrabajar un solo día a la semana es una medida preventiva frente al Covid-19 ? Si el coste para establecer el sistema de teletrabajo en Justicia es el mismo si se realiza una jornada o varias, ¿ qué impedimento hay para implantar un sistema de TELETRABAJO adecuado como medida preventiva fundamental para evitar contagios frente al Covid-19.

ALFONSO JUSTICIA BARAJAS		18/01/2021 10:39	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA57870FEADDD4C85B93971488D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900482448	18/01/2021
Registro Electrónico		HORA 10:39:37

En el último Comité Sectorial de Seguridad y Salud celebrado en Noviembre de 2020 se acordó que se procedería a la REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE AIRE y que se adoptarían las medidas pertinentes en aquellas sedes donde no existiera un sistema adecuado de renovación de aire. Se ha demostrado científicamente que la acumulación de aerosoles en un lugar cerrado facilita el contagio por Coronavirus. De ahí, la necesidad de ventilar las oficinas y de dotar de filtros y purificadores en aquellas sedes donde no es posible la renovación natural del aire. Los meses pasan, los contagios aumentan pero seguimos igual o peor pues para llevar a cabo esta tarea es necesario la dotación de personal cualificado.

Los contratos de los técnicos de Prevención de Riesgos Laborales finalizaron en Diciembre. Para colmo, la reestructuración de las Delegaciones Territoriales afecta también a la dotación de los pocos técnicos que quedan en las mismas y se da el caso como en Sevilla, que el técnico de PRL adscrito a la Delegación de Justicia pertenece a la Delegación de Turismo por lo que la Delegación de Justicia de Sevilla, a día de hoy, carece de técnico de PRL, EN PLENA PANDEMIA!!! La burocracia administrativa hace que no sea posible el nombramiento de personal interino para esos puestos y la dotación de los mismos mediante OEP tardará meses.

Desde **SPJ-USO** denunciamos ante este Comité la gravedad de la situación y la inoperatividad de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para implantar de forma eficaz las medidas preventivas organizativas ya acordadas y encaminadas a proteger, no sólo la seguridad y la salud de los empleados y empleadas a su servicio, sino la de los usuarios que cada día acuden a la Administración de Justicia. Es inadmisibles que pasen los meses y se avance tan lentamente en la gestión de las medidas acordadas cuando está en juego la salud de todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SPJ-USO SOLICITA** la urgente convocatoria del Comité Sectorial de Seguridad y Salud del ámbito de la Administración de Justicia de Andalucía así como la adopción de las siguientes medidas:

- La dotación urgente de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales en las Delegaciones Territoriales de Justicia, sin los cuales es imposible llevar a cabo la gestión de la prevención en Justicia.
- La implantación de un sistema de CITA PREVIA que facilite el control de aforo en los órganos judiciales y fiscales.
- La ampliación de las jornadas a realizar mediante el sistema de TELETRABAJO como medida preventiva básica frente a esta tercera ola de pandemia.
- La revisión de los sistemas de climatización y renovación de aire de las sedes judiciales de Andalucía y la DOTACIÓN DE PURIFICADORE Y/O FILTROS ADECUADOS que eviten la acumulación de aerosoles en las oficinas judiciales.
- Se agilice la tramitación necesaria para la declaración formal que designe a la Administración de Justicia como servicio esencial, declaración que es base para la priorización de la vacunación y realización de tests de diagnóstico del personal de la Administración de Justicia.

En Sevilla, a 18 de Enero de 2021

Fdo. Alfonso Justicia Barajas  
Delegado de Prevención de SPJ-USO ANDALUCÍA

ALFONSO JUSTICIA BARAJAS		18/01/2021 10:39	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA57870FEADDD4C85B93971488D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

